



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1965/2017 /

COLINA, 05 de Septiembre de 2017

**VISTOS:** Carta de fecha 01 de Septiembre de 2017 del Director Ejecutivo Corporación de Artes y Cultura de Colina, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice el evento denominado **“LAS FIESTAS PATRIAS SE VIVEN EN COLINA 2017”**, (FONDA OFICIAL), con funcionamiento de casino, la cual funcionara en la Medialuna de Santa Filomena.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el evento denominado **“LAS FIESTAS PATRIAS SE VIVEN EN COLINA 2017”**, (FONDA OFICIAL), los días 15, 16, 17, 18, 19, de Septiembre de 2017, que contara con funcionamiento de casino, el que estará a cargo de la señora **MARGARITA CONTRERAS SUAREZ**, la cual funcionara en la Medialuna de Santa Filomena.

2.-El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones que corresponda obtener, conforme a la normativa vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- Corporación de Artes y Cultura de Colina
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo